



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EE-2021-00040518-UNC-ME#FCS

VISTO:

Lo solicitado por la Dra. Liliana Córdoba, Codirectora del Proyecto "Desigualdades: acceso a derechos en la ciudad de Córdoba desde una perspectiva interseccional", referido al pedido de abonar a las personas que prestaron servicios para dicho proyecto; y

CONSIDERANDO:

Que el Proyecto "Desigualdades: acceso a derechos en la ciudad de Córdoba desde una perspectiva interseccional" fue aprobado mediante resolución SECYT N° 322/2020.

Que se debe abonar a los/as coordinadores, diseñadores y encuestadores atendiendo a lo dispuesto por la resolución ministerial 763/2018/MECCYT.

Que la tareas se realizaron en un contexto de pandemia (marzo y abril del 2021) y por las características de las actividades, enmarcadas en lo definido como prestación de servicios, la normativa previamente citada contempla que "En caso de impedimento para acceder a los presupuestos en función a la situación geográfica y/o circunstancial en la que se encuentra el beneficiario de los fondos, deberá presentarse una declaración jurada firmada por la autoridad competente, con un rango no inferior a Secretario Financiero explicando tal situación".

Que en por IF-2021-00216880-UNC-SI#FCS, la Secretaría de Investigación de la Facultad, agrega a las presentes actuaciones, listado de las personas, informe de las tareas realizadas y montos correspondientes a pagar a cada una de ellas, en el marco del Proyecto "Desigualdades: acceso a derechos en la ciudad de Córdoba desde una perspectiva interseccional".

Que por IF-2021-00202376-UNC-SAD#FCS, el Secretario de Administración comunica que se han recibido los fondos transferidos por la SECyT (RESOL-2021-47-E-UNC-SECYT#ACTIP) y otorga el visto bueno a lo solicitado.

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESUELVE:

Artículo 1º: Autorizar al Área Económica Financiera a abonar a las personas que prestaron sus servicios para el Proyecto "Desigualdades: acceso a derechos en la ciudad de Córdoba desde una perspectiva interseccional", de

acuerdo al listado que como Anexo forma parte de la presente. Dicha erogación será afrontada con fondos transferidos por la SECyT RESOL-2021-47-E-UNC-SECYT#ACTIP.

Artículo 2º: Protocolizar. Comunicar. Publicar. Oportunamente archivar.